

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	200
Radicado:	760013110012-2022-00173-00
Proceso:	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORA DE FAMILIA EN REPRESENTACIÓN DE LA NIÑA MARIA JOSE VERNAZA ORTEGA
Demandado:	LEONARDO GIRALDO HERNANDEZ
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA NOTIFICAR

Atendiendo el escrito allegado por la parte demandada, SE ORDENA la notificación personal del señor LEONARDO GIRALDO HERNANDEZ por la secretaría del despacho y a través del correo electrónico del cual se recibió su solicitud, de conformidad con el art. 8 Ley 2213 del 2022.

1

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5ff1576f7f33dcb6c0e2d9c0b852cb518b62fc5cd1e4299a9b31f6e76d5ee32**

Documento generado en 27/01/2023 04:30:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>